

tionem exigentis, quia non tenetur fatere crimen occultum.

29. Urgens metus gravis est causa justa sacramentorum administrationem simulandi.

30. Fas est viro honorato occidere invasorem, qui nititur calumniam inferre, si aliter haec ignominia vitari nequit; idem quoque dicendum, si quis impingat alapam, vel fuste percutiat, et post impactum alapam, vel ictum fustis fugiat.

31. Regulariter occidere possum furem pro conservatione unius aurei.

32. Non solum licitum est defendere defensione occisiva, quae actu possidemus; sed etiam ad quae jus inchoatum habemus et quae nos possessuros speramus.

33. Licitum est tam haeredi quam legatorio contra injuste impediendum, ne vel haereditas adeatur vel legata solvantur, se taliter defendere, sicut et jus habenti in cathedram vel praebendam contra eorum possessionem injuste impediendum.

34. Licet procurare abortum ante animationem fetus, ne puella deprehensa gravida occidatur aut infametur.

35. Videtur probabile omnem fetum, quandiu in utero est, carere anima rationali, et tunc primum incipere eandem habere, cum paritur, ac consequenter dicendum erit in nullo abortu homicidium committi.

36. Permissum est furari, non solum in extrema necessitate, sed etiam in gravi.

37. Famuli et famulae domesticae possunt occulte heris suis subripere ad compensandam operam suam, quam majorem judicant salario, quod recipiunt.

38. Non tenetur quis sub poena peccati mortalis restituere, quod ablatum est per pauca furta, quantumcumque sit magna summa totalis.

39. Qui alium movet aut inducit ad inferendum grave damnum tertio, non tenetur ad restitutionem istius damni illati.

40. Contractus Mohatra licitus est etiam respectu ejusdem personae, et cum contractu retrovenditionis praevie inita cum intentione lucri.

41. Cum numerata pecunia pretiosior sit numeranda, et nullus sit, qui non majoris faciat pecuniam praesentem, quam futuram, potest creditor aliquid ultra sortem a mutuuario exigere, et eo titulo ab usura excusari.

42. Usura non est, dum ultra fortem aliquid exigitur, tanquam ex benevolentia et gratitudine debitum.

43. Quidni non nisi veniale sit detrahentis auctoritatem magnam sibi noxiam, et falso crimine elidere?

44. Probabile est non peccare mortaliter, qui imponit falsum crimen alicui: ut suam justitiam et honorem defendat, et si hoc non sit probabile, vix ulla erit opinio probabilis in theologia.

(Continuará.)

El día 30 de Noviembre próximo pasado, recibieron el Sagrado Orden del Presbiterado los Señores que á continuación se expresan:

- D. Manuel Fernández.
- „ Hilario Navarro.
- „ Benjamin Gonzalez.
- „ Ruperto Ibarra.
- „ Cornelio de la Cruz.
- „ Guillermo Balcázar.
- „ Marcos Santos Ortega.
- „ Miguel Pérez Rubio.
- „ Jaime de Anesagasti.
- „ Manuel Macías.
- „ Sixto Camacho.
- „ Miguel Ruiz Velazco.
- „ Joaquin Parra.
- „ Juan Lomeli.
- „ Ascension Islas.
- „ Ignacio Romo.
- „ Miguel Ortega.
- Fr. Agustin Flores.

DEFUNCION.

El día 15 de Noviembre próximo pasado, falleció en San Juan de los Lagos, el Presb. D. Luis Lozano.

R. I. P.

DOCUMENTOS ECLESIASTICOS.

TOM. V. GUADALAJARA, DICIEMBRE 22 DE 1886. NUM. 24.

SECCION I.

LA PEREGRINACION HOLANDESA

EN ROMA.

ALOCUCION

Del Padre Santo.

Nuestro Santísimo Padre, el Sr. Leon XIII recibió el 10 del mes pasado, á medio día en la sala del Trono, una diputacion de católicos holandeses y belgas, que fueron á Roma para presentar sus homenajes al Soberano Pontífice.

La recepcion solemne fué precedida de una audiencia privada á la cual fué admitido el comité de la peregrinacion, es decir, Mons. Juan Rykers, canarero honorario de Su Santidad y párroco decano de Wick-Maestrich, el secretario, el tesorero Sr. Demelinne y el vicario de Maestrich, Sr. Arnoldts.

Su Santidad estaba rodeado de los Eminentísimos cardenales Howard, Ludochowski, Jacobini, Pecci y Schiaffino, y lo acompañaban Mons. Macchi, mayordomo, Mons. de la Volpe, de su noble antecámara y numerosos prelados.

Después de que Su Santidad hubo tomado asiento en el trono, Mons. Rykers leyó lo siguiente:

Santísimo Padre:

En medio del inmenso movimiento que conduce las almas hácia la Sede de San

Pedro y del Padre comun de los fieles, el humildísimo grupo de peregrinos neerlandeses y belgas que tiene la dicha de ser ahora admitido á Vuestra augusta presencia, se ha sentido impulsado á su vez.

Nosotros deseábamos ver á la Ciudad Eterna, la Ciudad conquistada á Jesucristo por la sangre de los apóstoles San Pedro y San Pablo; deseábamos ver esta Italia en donde resplandecen, en el seno de los esplendores de una naturaleza privilegiada, las maravillas del arte al lado de los prodigios de la santidad católica.

Peró más que todo, Santísimo Padre, venimos de las regiones del Norte, de esa Holanda gobernada por un rey justo y pacífico, á prosternarnos á los pies de Vuestra Santidad, á fin de obtener para nosotros, para todas las personas que nos son caras, para las almas que se nos han confiado, la bendicion del Vicario de Jesucristo.

Y apenas necesitamos decirlo: nuestra presencia en Roma, en este venerable Palacio del Vaticano, es una prueba del afecto profundo que los hijos de Dios de todos los países atestiguan al Padre universal, al Padre comun de los fieles, y hoy especialmente á Leon XIII, esa viva y dulce claridad bajada de los cielos: *Lumen de Coelo.*

Es tambien una prueba de nuestra fé, cuyo magisterio infalible fué concedido por Jesucristo al príncipe de los Apóstoles y á todos sus legítimos sucesores.

Nosotros venimos, Santísimo Padre, á atestiguaros, en nombre de nuestros compatriotas católicos, la imperiosa necesidad

que tenemos de ese infalible magisterio, necesidad que se manifiesta con claridad y mejor que nunca en estos tiempos borrascosos, en medio de este flujo y reflujo de doctrinas funestas tan engañosas como culpables. ¡No, Jesucristo no podía colocar al frente de su Iglesia, destinada á aplicar los beneficios de la Redención á todos los pueblos,—un gefe que pudiera descarrearla!

Nuestros corazones católicos rebosan de ventura al poder expresar á Vuestra Santidad el placer que sienten al ver que Dios, en su Providencia admirable, dió prudente y seguro piloto á la barca de Pedro, á esa barca sin cesar asaltada y azotada en el furioso mar del mundo moderno, en el seno del cual se agitan tantos errores, crímenes y apostasias.

En Roma, la ciudad de los Papas, el centro de la catolicidad, la capital del mundo rescatado, templamos nuestro valor y nuestra fé. Bien sabemos que el discípulo de San Policarpo, que lo fué á su vez de San Juan Evangelista, escribió: "la Iglesia de Roma es madre y señora de todas las iglesias: es la que posee por excelencia la tradición apostólica; y á causa de especial preeminencia, es necesario que toda iglesia, es decir los fieles esparcidos en toda la tierra estén con Ella acordes, porque en ella se conservó siempre intacta la tradición que á todos pertenece, la cual recibió Ella inmediatamente de los mismos Apóstoles." Su fé pues, es nuestra fé.

A mayor abundamiento, Santísimo Padre, templamos nuestro valor con la inmensa alegría que nos inspira la mirada paternal, la benévola acogida de Vuestra Beatitud juntamente con su preciosa bendición. Mas á estos beneficios se asocia un recuerdo que en Roma nos estrecha de todos lados con poder irresistible, el recuerdo de tantos mártires ilustres que, en esta tierra regada por un río de sangre cristiana, murieron victoriosamente por Jesucristo.

Con la vista de esas catacumbas, de esos subterráneos que fueron teatro maravilloso de una fé invencible, al contemplar ese Coliseo donde lucharon los Igna-

cios de Antioquía y tantos héroes y heroínas cuyos nombres inmortales registra la historia de la Iglesia, cómo no se han de sentir generosidad y magnanimidad cristiana! cómo no se ha de estremecer el corazón de esperanza! cómo no sentirse animado para proseguir con indomable valor, la misma lucha, la santa lucha de de la Fé para participar de la misma victoria!

Esa fé que se manifestó en los anfiteatros, esa fé que no pudieron quebrantar ni siquiera tocar los dientes de los tigres ni de los leones, esa fé que sufre y triunfa, que triunfa porque sufre, nos sostiene, nos fortalece, nos estimula en el presente al par que nos hace entrever el porvenir.

Tales son nuestros sentimientos, Santísimo Padre, y he aquí por qué nos encontramos en Roma á los pies de Vuestra Santidad.

Por lo demás somos la vanguardia del inmenso ejército de peregrinos que vendrá cuando se acerque el gran Jubileo sacerdotal de Vuestra Santidad, cuando el mundo católico, en espera hoy de este gran acontecimiento, os envíe lo más escogido de sus piadosos batallones.

Holanda, en ello confiamos, no se quedará atrás y rivalizará con Bélgica, vecina suya, que desde hace ya muchos años ha visto á sus fieles católicos franquear los Alpes para traer sus homenajes al sucesor de San Pedro.

Nosotros rogamos al Cielo, por intercesión de la Reina del Santo Rosario, conceda á Vuestra Santidad y á los pueblos católicos de ambos hemisferios ver y celebrar esa memorable cincuentena: ¡ojalá ese día bendito, al que nuestras almas aspiran, pueda coronar la universal ventura y sea la aurora de una restauración universal! ¡ojalá nos anuncie su sol la pacificación de los espíritus y de los corazones!

Tales son los votos que hacemos, sinceros y ardientes, y con gusto los expresamos ante Vuestra Santidad, al mismo tiempo que depositamos á sus pies el tributo de nuestra veneración profunda y de la adhesión filial, afectuosa, inalterable,

que nos liga indisolublemente á su Persona sagrada y augusta.

El Soberano Pontífice contestó con el siguiente discurso, pronunciado en correcto francés:

Vuestra presencia en Roma, carísimos hijos de la Holanda, Nos colma de alegría y Nos consuela, tanto más cuanto que por segunda vez en este año, vuestra ilustre nación Nos envía peregrinos católicos, vanguardia, como decís, de mayor número de fieles que vendrán en el año próximo.

La bella profesión de fé que acabais de emitir ante Nos, la protesta que acabais de hacer de vuestra adhesión á la Sede Apostólica y á Nuestra Persona, Nos causan una satisfacción tanto más sensible, cuanto que proclamais en vuestro nombre y á nombre de vuestros compatriotas, cual *necesidad imperiosa* de vuestras almas, en estos tiempos turbulentos, la de manteneros estrechamente unidos al Jefe Supremo de la Iglesia, conformandoos dócilmente con las doctrinas de su magisterio infalible. Estos sentimientos bien corresponden á los que Nos enseñamos en Nuestros actos en más de una ocasión, desde los primeros días de Nuestro Pontificado.—Plegue á Dios que las naciones y los pueblos reconozcan el alto alcance de las enseñanzas de la Iglesia su Madre como fundamento y columna de la verdad, y se persuadan de que su verdadera felicidad y su salvación descansan únicamente en su unión con ella.

Sentisteis, cariñosísimos hijos, la necesidad de venir á retemplar vuestras almas á esta antigua ciudad de Roma, predestinada para Sede del sucesor de San Pedro, para centro y foco de la cristiana civilización. En los numerosos santuarios que aquí habeis de visitar, recibireis abundantes gracias de luz y fuerza, que os ayudarán á combatir con éxito á los enemigos de la fé. Los monumentos profanos y religiosos que encontrareis aquí á cada paso, os dirán á qué precio conquistaron los primeros cristianos tantas victorias; y su recordación os estimulará á caminar siempre tras sus huellas.

Hoy es muy particularmente oportuno evocar en vuestra memoria este recuerdo: la Iglesia, bien lo sabeis, es objeto en nuestros días de odio y persecución de parte de los enemigos del nombre cristiano; y en la misma Roma es en donde se libran los más encarnizados combates.

Esperemos, carísimos hijos y contemos siempre con el auxilio del cielo en estas luchas supremas; pero que el ejemplo de los primeros cristianos nos enseñe á combatir y á obtener la victoria con las mismas armas que ellos usaron. Unidos de corazón y de alma en espíritu de oración, tendremos en la acción el valor, la fuerza y la virtud cristiana. Así, Nos hicimos un llamamiento al mundo católico para invitarlo á unirse á Nos en el fervor de la oración y empeñamos á los fieles muy especialmente para que recurriesen á la Madre de Dios por medio del piadoso ejercicio del Santo Rosario. Los auxilios inesperados y los triunfos que ha obtenido la Iglesia de la Santísima Virgen, por medio de esta oración, abren Nuestro corazón á la más viva confianza, y esos mismos triunfos son para Nos prenda segura de los que aun esperamos.

En fin, carísimos hijos, Nos os agradecemos vuestros deseos y los votos que ofrecéis á Dios, desde el fondo de vuestro corazón, para que se digne hacer brillar el día de Nuestro Jubileo sacerdotal; y Nos enternece la diligencia que mostráis en preparar su celebración. Esta será nueva prueba de vuestro amor filial hacia Nos. Por Nuestra parte, en testimonio de la reciprocidad de Nuestros sentimientos y como prenda de Nuestro afecto paternal, os concedemos de todo corazón la bendición apostólica; y Nos queremos que esta bendición decienda sobre vosotros, vuestros dignos Pastores, vuestras familias y todo el pueblo de vuestra patria neerlandesa.

Sagrada Congregación del Santo Oficio.

Dubia proposita ab Archiepiscopo Utinensi, administratore apostolico diocesis Mantuae.

I. An sacerdos catholicus, in locis in quibus haeretici proprios non habent ministros, possit comitari cadaver haeretici a domo ad coemeterium, etsi cadaver in ecclesiam non deferatur, neque campana pulsentur?

Et quatenus affirmative.

II. An ejusmodi praxis permittatur, aut toleretur aliquibus in locis specialibus tantum, aut extendi possit etiam ad Italiam nostram?

Et quatenus affirmative.

III. Quibusnam sacris indumentis uti valeat sacerdos hoc in comitatu, si praecedi debeat a Cruce?

IV. Si duo conjuges protestantes, deficiente ministro proprio, exhiberent parrocho alterive sacerdoti catholico, proprium infantem baptizandum, declarantes sese per hoc haud intellegere obstringi ad eum educandum in religionem catholicam, poteritne parrochus eum baptizare, ut interdum in tuto ponat innocentis infantuli aeternam salutem, praescindendo ab eo quod in futuro evenire possit, quando ad aetatem discretionis pervenerit?

Feria IV, die 26 augusti 1885.

In Congregatione generali habita coram Emms et Rmmis Dominis Cardinalibus adversus haeticam pravitatem Inquisitoribus generalibus, propositis suprascriptis dubiis, iidem Emms Dni respondere decreverunt: Ad primum negative; ad secundum et tertium, provisum in primo. Ad quartum negative, praeterquam in periculo mortis.

Sagrada Penitentiaria.

Quidam theologi et canonistae, agentes de conditionibus sive operibus ad lucrandum Jubilaeum praescriptis, opinantur quod jejunia ad id praeccepta, generatim fieri debeant in una eademque hebdomada. Ita Alexander Ciolli presb. Flor. in suo *Directorio practico*, p. 676.—et I. F. M. Lequeux in suis *Institutionibus canonicis*, editione 2, tom. III. Ex hoc ortum est dubium, quod sacerdos Jacobus Rovere, parrochus Sancti Donati Vociferotis, dioecesis Montisregalis, Sacrae Penitentiariae decisioni proposuit.

Dubium.—Quum in litteris apostolicis, quibus indicitur Jubilaeum pro anno 1886, ubi ad Jubilaeum lucrandum, duo jejunia praecipiantur, nihil expresse statuatur, an haec jejunia fieri debeant in una eademque hebdomada, hinc oritur dubium an jejunia servanda ad jubilaeum anni 1886 lucrandum fieri debeant duobus diebus unius ejusdem hebdomadae, nec ne?

Sacra Penitentiaria ad propositum dubium respondit: *Negative*.

Datum Romae, in Sacra Penitentiaria, die 11 martii 1886.

Resolucion Pontificia privada.

El chocolate considerándose como una bebida de lujo, las religiosas de Puebla, dudando por tal razon si debían hacer uso de él, el Sr. Gregorio XVI les otorgó el permiso para que lo tomaran. (Audiencia particular de 27 de Setiembre de 1839.) *Analecta Juris Pontificii*, entrega 223 del mes de Mayo de 1886, pag. 469.

Continuan las proposiciones

CONDENADAS POR LA IGLESIA.

45. Dare temporale pro spirituali non est Simonia, quando temporale non datur tanquam pretium, sed duntaxat tanquam motivum conferendi vel efficiendi spirituale, vel etiam quando temporale sit solum gratuita compensatio pro spirituali, aut e contra.

46. Et id quoque locum habet, etiam si temporale sit principale, motivum dandi spirituale, ino, etiamsi sit finis, ipsius rei spiritualis, sic ut illud pluris aestimetur, quam res spiritualis.

47. Cum dixit concilium Tridentinum, eos alienis peccatis communicantes mortaliter peccare, qui, nisi quos digniores et Ecclesiae magis utiles ipsi judicaverint, ad ecclesias promovent, concilium, vel primo videtur per hoc digniores, non aliud significare velle, nisi dignitatem eligendorum, sumpto comparativo pro positivo, vel secundo, locutione minus propria ponit digniores, ut excludat indignos, non vero dignos, vel tandem loquitur tertio quando fit concursus.

48. Tam clarum videtur fornicationem secundum se nullam involvere malitiam, et solum esse malam, quia interdictam, ut contrarium omnino rationi dissonum videatur.

49. Mollities jure naturae prohibita non est, unde si Deus eam non interdixisset, saepe esset bona, et aliquando obligatoria sub mortali.

50. Copula cum conjugata, consentiente marito non est adulterium, ideoque sufficit in confessione dicere se fornicatum.

51. Famulus, qui submissis humeris scienter adjuvat herum suum ascendere per fenestras ad stuprandam virginem, et multoties eidem subservit deferendo scalam, aperiendo januam, aut quid simile cooperando, non peccat mortaliter, si id faciat metu notabilis detrimenti, puta ne a domino male tractetur, ne torvis oculis aspiciatur, ne domo expellatur.

52. Praeceptum servandi festa non obligat sub mortali, seposito scandalo, si absit contemptus.

53. Satisfacit praeccepto Ecclesiae de audiendo sacro, qui duas ejus partes, imo quatuor simul a diversis celebrantibus audit.

54. Qui non potest recitare matutinum et laudes, potest autem reliquas Horas, ad nihil tenetur, quia major pars trahit ad se minorem.

55. Praecepto commnionis annuae satisficit per sacrilegam corporis Domini manducationem.

56. Frequens confessio et communio etiam in his, qui gentiliter vivunt, est nota praedestinationis.

57. Probabile est sufficere attritionem naturalem, modo honestam.

58. Non tenemur confessario interroganti fateri peccati alicujus consuetudinem.

59. Licet sacramentaliter absolvere dimidiate tantum confessos, ratione magni concursus paenitentium, qualis v. g. potest contingere in die magna alicujus festivitatis aut indulgentiae.

60. Poenitenti habenti consuetudinem peccandi contra legem Dei, naturae, aut Ecclesiae, etsi emendationis spes nulla appareat, nec est neganda, nec differenda

absolutio, dummodo ore proferat se dolere et proponere emendationem.

61. Potest aliquando absolvi, qui in proxima occasione peccandi versatur, quam potest et non vult omittere, quinimo directe, et ex proposito quaerit, aut ei se ingerit.

62. Proxima occasio peccandi non est fugienda, quando causa aliqua utilis, aut honesta non fugiendi occurrit.

63. Licitum est quaerere directe occasionem proximam peccandi pro bono spirituali vel temporali, nostro vel proximi.

64. Absolutionis capax est homo, quantumvis labore ignorantia mysteriorum fidei, et etiamsi per negligentiam etiam culpabilem nesciat mysterium sanctissimae Trinitatis et Incarnationis Domini nostri Jesu Christi.

65. Sufficit illa Mystera semel credidisse.

SECCION II.

CIRCULAR

Del Gobierno Eclesiástico del Arzobispado de Guadalajara.

El motivo particular y extraordinario, que me obliga a dirigirme a vd. y a los demás Señores Curas y Rectores de Iglesias de esta Arquidiócesis, por medio de la presente, es interesantísimo así a la religion y piedad, como al patriotismo de todos los católicos mexicanos. Se trata de una solemne demostracion de nuestro amor, gratitud, veneracion y culto a Nuestra Santísima Madre la Virgen María de Guadalupe, cuya Imágen original se conserva, por dicha nuestra, en el Santuario que la fé y la piedad de nuestros padres le levantó a una legua distante de la capital de México, al pié del Tepeyac, y en el lugar mismo donde la Madre de Dios se dignó aparecerse y hablar como a hijo suyo muy amado, al humilde indígena Juan Diego; y esa pública y solemne demostracion, en la que estamos de acuerdo los tres Arzobispos y los demás Señores Obispos de la República, consistirá